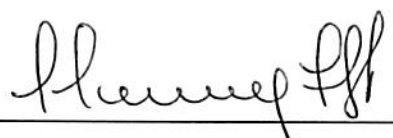


 Tránsito del Atlántico 		NECESIDAD DE		BIENES O		Codigo: GRI-F08	
				SERVICIO		Versión: 06	
						Fecha de actualización: 20/10/2020	
FECHA:	D	3	M	1	A	2022	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:			SUBDIRECCIÓN OPERATIVA				
OBJETO			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.				
VALOR:			DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)				
TIEMPO:			DESDE EL 1 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022				
FORMA DE PAGO			El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) con corte al último día calendario de cada mes iniciando desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 30 de julio de 2022. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y copia del pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente.				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:			JAVIER VISBAL MARTINEZ				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD							
El Instituto de Tránsito del Atlántico, dentro de su sistema integrado de gestión, clasifica sus procesos, en procesos de apoyo, misionales, estratégicos y de evaluación y control. La Subdirección Operativa es responsable de los procesos misionales tales como los procesos de servicios de tránsito y seguridad y cultura vial, es decir, todos aquellos procesos que dan como resultado el cumplimiento del objeto social o razón de ser del instituto. Por tanto, el propósito principal de la Subdirección Operativa es dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento. Que conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área en que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. En la actualidad el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el recurso humano necesario para apoyar a la Subdirección Operativa para la elaboración de inventario de la señalización de la red vial del departamento. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar los servicios de apoyo para la elaboración del inventario de la señalización en los municipios de la jurisdicción del Instituto, además de cumplir con las demás actividades accesorias e inherentes al objeto contractual.							
							
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA			FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			FIRMA DIRECTORA 	

Devany
Auditoría Seguridad Vial

DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

VIGENCIA FISCAL - 2022



INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD	
NÚMERO DE SOLICITUD	2022.TRA.01.000106
FECHA DE EXPEDICIÓN	03 DE ENERO DEL 2022
SOLICITANTE	CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSIÓN	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	20220105110 - AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

DETALLE DE LA SOLICITUD	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.	

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	\$ 12.000.000,00 SON: DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES DIRECTOR GENERAL



DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2022

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2022.TRA.01.000108
FECHA DE EXPEDICIÓN	03.01.2022
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 12.000.000,00 SON. DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	20220105110 - AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	3 - OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409001 - IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES DE OCURRENCIA DEL RIESGO
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 12.000.000,00

SECRETARIA RESPONSABLE
TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA IMPRESIÓN: ENE.13.2022

IP: 192.168.69.180

IMPRIMIÓ: MATAPIA

ELABORÓ: MATAPIA

 Tránsito del Atlántico GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO		ESTUDIOS PREVIOS	Código: GRI-F18
			Versión: 03
			Fecha: 20/10/2020

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN								
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022						
Tipo de Presupuesto Asignado	RECURSOS PROPIOS							
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LA ELABORACION DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.							
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN								
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022							
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	JAVIER VISBAL MARTINEZ							
Dependencia solicitante:	Subdirector Operativo							
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:						
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Instituto de Transito del Atlántico, dentro de su sistema integrado de gestión, clasifica sus procesos, en procesos de apoyo, misionales, estratégicos y de evaluación y control. La Subdirección Operativa es responsable de los procesos misionales tales como los procesos de servicios de tránsito y seguridad y cultura vial, es decir, todos aquellos procesos que dan como resultado el cumplimiento del objeto social o razón de ser del instituto. Por tanto, el propósito principal de la Subdirección Operativa es dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento. Que conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área en que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. En la actualidad el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el recurso humano necesario para apoyar a la Subdirección Operativa para la elaboración de inventario de la señalización de la red vial del departamento. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar los servicios de apoyo para la elaboración del inventario de la señalización en los municipios de la jurisdicción del Instituto, además de cumplir con las demás actividades accesorias e inherentes al objeto contractual.							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LA ELABORACION DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	Servicio Personal Temporal						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Ante la carencia del recurso humano en la planta del personal de la entidad se requiere contratar una persona que brinde apoyo para la elaboración del Inventario de la señalización de la red vial en el Departamento del Atlántico.							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO								

 Tránsito del Atlántico ORGANIZACIÓN DEL ATLÁNTICO		ESTUDIOS PREVIOS		Código: GRI-F18
				Versión: 03
				Fecha: 20/10/2020

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Apoyar el equipo de trabajo de inventario de señalización vial 2. Apoyar en la toma de información para alimentar el Sistema de información geográfica. 3. Apoyar en la ejecución de los recorridos. 4. Apoyar en el Desarrollo del inventario de la señalización en los municipios de jurisdicción del Instituto. 5. Apoyar en la realización de los Informes de avance del proceso de inventario. 6. Cumplir con las demás actividades accesorias e inherentes al objeto contractual																		
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2022.TRA.01.000108</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>03 – 01 - 2022</td><td>RECURSOS PROPIOS</td><td>\$12.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$12.000.000</td></tr></table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2022.TRA.01.000108	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	03 – 01 - 2022	RECURSOS PROPIOS	\$12.000.000	TOTAL					\$12.000.000
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor														
2022.TRA.01.000108	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	03 – 01 - 2022	RECURSOS PROPIOS	\$12.000.000														
TOTAL					\$12.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>2022.TRA.01.000108</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$12.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>MARTHA TAPIA HENRIQUEZ</td></tr></table>	Número:	2022.TRA.01.000108	Valor:	\$12.000.000	Autorizados por	MARTHA TAPIA HENRIQUEZ												
Número:	2022.TRA.01.000108																		
Valor:	\$12.000.000																		
Autorizados por	MARTHA TAPIA HENRIQUEZ																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) con corte al último día calendario de cada mes iniciando desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 30 de julio de 2022. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y copia del pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente.																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Hoja de vida SIGEP 2. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 3. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 4. Soporte de experiencia laboral. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 8. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 9. Rut actualizado y Legible. 10. Certificado de Afiliación al sistema de Salud. 11. Certificado de Afiliación al sistema de Pensión. 12. Certificación bancaria.																		
3.6.1.2 Estudios	Acreditar título de Bachiller																		

 Tránsito del Atlántico 	ESTUDIOS PREVIOS		Código: GRI-F18
			Versión: 03
			Fecha: 20/10/2020

3.6.1.3 Experiencia	Acreditar tres (3) meses de experiencia		
3.6.1.4 Conocimientos básicos Esenciales	Conocimientos en Word y Excel		
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Aporte técnico profesional. Comunicación efectiva.		
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica		
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica		
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica		
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica		
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno. VER ANEXO		
3.8 Garantías:	No aplica		
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JAVIER VISBAL MARTINEZ	
	Identificación del funcionario:	72.429.157	
	Cargo:	Subdirector Operativo	
	Dependencia:	Subdirección Operativa	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica		
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 30 de julio de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.		
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.		
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica		
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
FIRMA:			
NOMBRE:	JAVIER VISBAL MARTINEZ		
CARGO:	Subdirector Operativo		
Proyectó:	Javier Visbal Martínez		

Anexo

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				Asignación				Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados	tratamiento/controles
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad									
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista		Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Se retorne el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos		
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista		Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos		
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante		Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos		

4	General Interno Ejecución Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Contratista Bajo	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor Fechas de corte Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
				2	1	3			2	1	3				
				2	1	3			2	1	3				
5	General Interno Ejecución Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Contratista Bajo	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor Fechas de corte Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
				2	1	3			2	1	3				
				2	1	3			2	1	3				
6	General Interno Ejecución Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Contratista Alto	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario Una vez firmado el Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
				3	3	6			2	2	4				
				3	3	6			2	2	4				
7	General Externo Ejecución Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Contratista Alto	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
				3	4	7			2	3	5				
				3	4	7			2	3	5				
8	General Externo Ejecución Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Contratista Alto	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
				3	4	7			2	3	5				
				3	4	7			2	3	5				

9	General Externo Ejecución Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3 4 7	Contratista	Requirir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico Externo Ejecución Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2 2 4	Contratista/Contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General Interno Ejecución Operacionales	Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3 5 8	Contratista	Requirir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor Ejecución del Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
12	General Interno Ejecución Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3 3 6	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor Al presentarse el Superado los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General Externo Ejecución regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2 2 4	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor Al presentarse el Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos

14	General	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos
	Ejecución													
	Externo													
	Sociales o Políticos													


JAVIER VISBAL MARTINEZ
Subdirector Operativo

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL SUSCRITO SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con para la prestación de servicios de apoyo para el acompañamiento a la subdirección operativa en la elaboración de inventario de la señalización de la red vial del departamento del atlántico.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que una vez analizada la hoja de vida de **DEVANYS YUNIOR CASTRO PAHECO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.043.013.678**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los tres (03) días del mes de enero de 2022.



SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora General



JAVIER VISBAL MARTINEZ
Subdirector Operativo

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

HACE CONSTAR QUE

Que la Subdirección Operativa requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los 03 días del mes de enero del año 2022.



YUSSEFY LOCARNO CARRILLO
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera

Derogys Palacio